Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 138756 / NUSEFA-RECRI 29.10

Ciudad y Fecha: Bucaramanga 09 NOV 2022

Señor Coronel
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10035-22 mes reportado octubre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2022	**Hasta**	31/10/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099169-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DIAZ, Jefe Grupo de Contratos (e), notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10035-22 al contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS Propietaria del establecimiento de comercio KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099187-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DIAZ, Jefe Grupo de Contratos (e), notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10035-22 al señor Capitán FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el Plantel Educativo.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-107181-MEBUC del 30 de agosto de 2022, se informa al señor Coronel JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO, Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), la situación administrativa en cumplimiento a la notificación de salida plan vacacional por 25 días a partir del 01 de octubre de 2022, quedando como rector encargado del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga el señor Intendente MAURICIO REYES TARAZONA, registro plasmado en la Orden Interna No. 156 del 31 de agosto de 2022 de la Dirección de Bienestar Social.

Mediante acta No. 600 del 31 de agosto de 2022, el señor Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO hizo entrega del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y así mismo del cargo como Rector

encargado al Señor Intendente MAURICIO REYES TARAZONA, por motivo de cumplimiento del periodo plan vacacional 2022.

Mediante acta No. 660 del 26 de septiembre de 2022, el señor Intendente MAURICIO REYES TARAZONA hizo entrega del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y así mismo del cargo como Rector al Señor Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO, por realizar presentación a la unidad por término del periodo vacacional.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-124623-MEBUC del 27 de septiembre de 2022, se informa al señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), la presentación del señor Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO, como rector titular del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, por termino del periodo vacacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1-Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-110878-MEBUC del 08/09/2022.

2-Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-123568-MEBUC del 05/10/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10035-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Contratista	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Representante legal	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$17.000.000,00 ($3.000.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$16.940.000,00 ($2.960.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Plazo de ejecución inicial	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo	No aplica

de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificación No. 001 del 24/10/2022. En atención al requerimiento realizado por los supervisores del contrato No 74-7-10035-22 a través de la comunicación oficial No. GS-2022-120221-MEBUC, se solicito la modificación al valor contratado, así:

LOTE	UNIDAD	VALOR
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$9.000.000,00
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA - NUSEFA	$ 2.960.000,00
	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS - CEVAS	$ 4.980.000,00
TOTAL		**$ 16.940.000,00**

Reduciéndose el valor de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE (40.000,00)** para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y **VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000,00)** para el Centro Vacacional Asturias.

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-098813-MEBUC de fecha 11 de agosto de 2022, se solicita a la empresa la factura del servicio de lavado y desinfección del tanque de agua potable con pruebas fisicoquímicas y microbiológicas para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, con el fin de adelantar los tramites de pago.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-112928-MEBUC de fecha 13 de septiembre de 2022, se solicita a la empresa la factura del servicio de lavado y desinfección del tanque de agua potable con pruebas fisicoquímicas y microbiológicas para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, con el fin de adelantar los tramites de pago.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-120221-MEBUC de fecha 27 de septiembre de 2022, se solicito la modificación al contrato No. 74-7-10035-22 en el sentido de reducir los valores sobrantes por valor de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE (40.000,00)** para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y **VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000,00)** para el Centro Vacacional Asturias quedando un valor de ejecución de **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.940.000,00).**

- Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2022 el señor capitán JHON JAIRO RAMÍREZ PALACIOS Jefe Administrativo MEBUC (E), informar a los señores supervisores del contrato No.

74-7-10035-22, que previo procedimiento administrativo, fue modificado el contrato el **24 de octubre de 2022**, cuyo objeto es *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS"*, celebrado con la señora OLGA LUCIA MOTTA ROJAS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago..	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10035-22

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLIÓ
1	ESTACIÓN NORTE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	N/A
2				1	Subterráneo	65.000 litros	N/A
3	ESTACIÓN CENTRO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	N/A
4	ESTACIÓN SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	N/A
5	ESTACIÓN CUMBRE	SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	N/A
6				1	Subterráneo	18.000 litros	N/A
7	ESTACIÓN FLORIDABLANCA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	N/A
8	COMANDO MEBUC	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	N/A
9				1	Subterráneo	10.000 litros	N/A
10	SIJIN	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	N/A
11				1	Subterráneo	15.000 litros	N/A
12	SIPOL	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	N/A
13	ESTACIÓN PIEDECUESTA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	N/A
14	SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	N/A
15				1	Superficial	2.000 litros	N/A

En referencia a las condiciones técnicas del contrato, para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, solamente aplica los ítems No. 21 y 23, por el cual en el mes de octubre el contratista realizó el lavado y desinfección del tanque de agua potable y análisis fisicoquímico y microbiológico.

		DE LOS SANTOS					
16	SUBESTACIÓN PESCADERO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litro	N/A
17	ESTACIÓN LEBRIJA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litro	N/A
18				1	Superficial	1.000 litro	N/A
19	FUERTE SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litro	N/A
20				1	Superficial	140.000 litro	N/A
21	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litro	SI
22	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litro	N/A
23	MEBUC	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	En el lugar que se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud	N/A
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud	SI
	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud	N/A
24	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilometro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud	N/A

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las personas que realizaran las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal,	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato

	bioseguridad y herramientas necesarias a las personas que realizaran la actividad, para garantizar la seguridad, bienestar de los mismos y el cumplimiento del objeto del contrato.		
2)	El contratista deberá realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
3)	El contratista deberá realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de lavado y desinfección de tanques, así mismo deberá entregar a los supervisores del contrato estas certificaciones.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
4)	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
5)	El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
6)	El contratista deberá cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el contratista se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
7)	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato
8)	El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato

9) El contratista no deberá suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Para el presente periodo el contratista cumplió con el objeto del contrato

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de octubre 2022 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (80) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (40) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
CUENTA No. 0550076900015793
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.960.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.260.000,00	76%
Valor total facturado	$2.260.000,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	$700.000,00	24%
Valor pagado	$1.560.000,00	53%
Valor pendiente de entrega	$700.000,00	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$700.000,00	01/11/2022	$700.000,00	KFUM 504	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

5.RECOMENDACIONES

El presente contrato inicio el 12 de agosto de 2022, a la fecha no se presente ninguna novedad durante la ejecución y se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo del mismo.

6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga
Supervisor contrato No. 74-7-10006-22
Correo electrónico: mebuc.nusefa-re@policia.gov.co
No. Celular: 3505511565